Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 5

2083/2023

TAPIA CONDORI, GUALBERTO s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Buenos Aires, de diciembre de 2024.- GFS

Por recibido. Tiénese presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Federal, a sus efectos.

En consecuencia, estese a lo dispuesto a continuación;

AUTOS Y VISTOS ; CONSIDERANDO:

Que en estos autos se han acreditado las condiciones prescriptas por la Constitución, la ley y su reglamento, para la incorporación de extranjeros a la ciudadanía argentina.

Por ello, teniendo presente lo dictaminado por el Ministerio Público Fiscal y atento la expresa manifestación de voluntad expuesta por el peticionante,

RESUELVO: Declarar ciudadano argentino a TAPIA CONDORI GUALBERTO nacido el 14/08/1968 en La Paz, Murillo, Bolivia, hijo de Francisco TAPIA BLANCO y de Petrona CONDORI MIRANDA, a quién se le extenderá el título respectivo siempre que bajo juramento comprometa su fidelidad a la República, su Constitución y sus leyes, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro de los doce meses, bajo el apercibimiento dispuesto por la ley 24.755.

Comuníquese a la Cámara Nacional Electoral- Registro de Cartas de Ciudadanía, al Ministerio de Relaciones y Culto y a la Dirección Nacional de Migraciones vía DEO/DEOX, con copia de la presente sentencia.

Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal Federal mediante cédula electrónica y oportunamente ARCHIVESE.-

Signature Not Verified
Digitally signed by ALEJANDRO PATRICIO MARANIELLO
Date: 2024.12.27 17:51:46 ART

#37548567#440892985#20241226132848428